



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

ACUERDOS  
Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2007 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidente: don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde y Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Don Luis Asúa Brunt
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Doña Ana María Botella Serrano
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Juan Bravo Rivera
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Manuel Cobo Vega
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Doña Paloma García Romero
- Don Ángel Garrido García
- Doña María del Carmen González Fernández
- Doña María de la Paz González García
- Doña Elena González Moñux
- Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Moretin
- Doña Sandra María de Lorite Buendía
- Doña María Pilar Martínez López
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don José Tomás Serrano Guío
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista:

- Doña Ángeles Álvarez Álvarez
- Doña María Dolores del Campo Pozas
- Doña María Beatriz Corredor Sierra
- Doña Pilar Esther Gallego Berruezo
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Óscar Iglesias Fernández
- Don Francisco David Lucas Parrón
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don José Manuel Rodríguez Martínez
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Pedro Santín Fernández
- Don Ramón Silva Buenadicha
- Don Daniel Vicente Viondi
- Doña Isabel María Vilallonga Elviro

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- Don Daniel Álvarez Morcillo
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Don Ángel Pérez Martínez



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

Asisten también la Delegada del Área de Gobierno de Las Artes Doña Alicia Moreno Espert y el Interventor General Don Jesús María González Pueyo.

Excusa su asistencia la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y siete minutos.

## ORDEN DEL DÍA

### § 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar el acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

### § 2. PARTE RESOLUTIVA

#### Propuestas del Alcalde

Punto 2. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Daniel Vicente Viondi como Concejal de este Ayuntamiento, a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de doña Rosa León Conde, por estar incluido como candidato siguiente al último de los electos en la lista del Partido Socialista Obrero Español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Segundo.- Quedar, asimismo, enterado de la toma de posesión por don Daniel Vicente Viondi, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Madrid”.

Punto 3. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Fijar como fiestas locales, para su inclusión en el calendario laboral del año 2008, el 15 de mayo, jueves, San Isidro Labrador, y el 9 de septiembre, martes, Santa María de la Cabeza”.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

**Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno**

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 4. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 4.232.584,72 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda), con el desglose y aplicación presupuestaria que se detallan:

· 4.232.584,72 euros, en la partida 001/030/432.04/680.00 “Adquisición de suelo patrimonial” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2007.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería obtenido en la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del año 2006”.

Punto 5. Adoptar en trece expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Jorge Fernández Vicente, en representación de Constructora San José, S.A., las obras proyectadas en la avenida Machupichu n.º 58, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Bienestar Social, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Antonio Lozano Fresneda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos n.º. 97, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D<sup>a</sup>. Rosa María Martín Díaz, en representación de Asociación de Comer-



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

cientes Minoristas del Mercado Puente de Vallecas, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Martínez de la Riva n.º 4, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Antonio Rodríguez Vázquez, en representación de Echegasa, S.L., las obras proyectadas en la calle Echegaray n.º 17, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un edificio catalogado, correspondiendo Nivel de Protección 1 al local comercial, y Nivel de Protección 3 (Grado Parcial) para el resto del edificio, y por tanto, se incluyen entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1 y c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Dionisio Pérez Sánchez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Jarandilla n.º 9, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Servicios Educativos Las Tablas, S.L., las obras proyectadas en el paseo Tierra de Melide n.º 5, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Uso Alternativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Aldeanueva de la Vera n.º 12, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Vélez Málaga n.º 28, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de Fundación Afanias Moratalaz, las obras proyectadas en la avenida Doctor García Tapia n.º 214, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Bienestar Social, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Vélez Málaga n.º 30, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Blázquez Sánchez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Alhambra n.º 100, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel Ángel Conesa Olmedo, en representación de la Comunidad de Propietarios Bloque 811 de la calle Paterna n.º 31 y 33, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D<sup>a</sup>. María Leonor Alcarria Jiménez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Espada n.º 12, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006”.

Punto 6. Adoptar en cinco expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por Construcciones Diedro S.A., en representación de Instituto de la Vivienda de Madrid, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la calle Lodosa número 7, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que no se trata de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial ni de Viviendas de Integración Social de la Comunidad de Madrid, y por tanto, no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado d), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2005.

2) Desestimar la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Laurentina Cardiel Parda, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la travesía Hermanos Tercero nº 3, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), toda vez que se trata de obras de nueva edificación y no de obras en los edificios, y por tanto, se incumplen los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2007.

3) Desestimar la solicitud formulada por la Comunidad de Propietarios de la calle Antonio Grilo nº 6, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble protegido, incluidas entre los



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2006.

4) Desestimar la solicitud formulada por D. Alberto Ibáñez Alonso, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Zurita nº 41, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2006.

5) Desestimar la solicitud formulada por D. Miguel Ángel Santa Ibáñez, en representación de Rehabitar Salamanca SL, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Huertas nº 44, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2006”.

Punto 7. Adoptar en tres expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Tener a General de Rehabilitación SL, por desistida de su petición, formulada el día 29 de abril de 2005, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Guzmán el Bueno número 74, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a Restaura Proyectos de Arquitectura SLU, por desistida de su petición, formulada el día 23 de mayo de 2007, en la que solicitó la



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la plaza Puerta del Sol número 9, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

3) Tener a D. Marcelo Hernández Herradón, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ferraz número 65, por desistido de su petición, formulada el día 20 de junio de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud”.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Punto 8. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a las condiciones urbanísticas que afectan al edificio situado en el Paseo de la Castellana, nº 19.

Segundo.- Remitir el expediente de Modificación Puntual del PGOUM a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 9. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial del Solar en el que se ubica el Complejo Administrativo de la Dirección General de la Policía, sito en la Vía de Servicio de la Gran Vía de Hortaleza, C/ Julián González Segador s/n, en el distrito de Hortaleza, promovido por la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior, en virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y del artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.





PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos en la Parcela 6.1.5 del P.P.I-12 (U.Z.I. 0.01) “La Resina” en la calle Laguna del Marquesado, en el distrito de Villaverde, promovido por ITV Probus, S.L., en virtud del artículo 11.1.j) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de modificación de la ordenación pormenorizada para la finca sita en la calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65, promovido por Ansón Inmobiliaria de Arriendos, S.L., en el distrito de Tetuán”.

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela resultante M-3A de la Unidad de Ejecución nº 5 “Tapia de Casariego” en el Área de Planeamiento Específico 09.24 “Valdemarín Este”, promovido por Jardinlar, S.A., en el distrito de Moncloa-Aravaca”.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela resultante M4-D de la Unidad de Ejecución nº 5 “Tapia de Casariego” en el Área de Planeamiento Específico 09.24 “Valdemarín Este”, promovido por Promociones de Viviendas de Valdemarín, S.L., en el distrito de Moncloa-Aravaca”.

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca sita en la calle Alcalá nº 595, en el Distrito de San Blas, promovido por Ruvalpa, S.L. con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61.5 y 62 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 15. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca sita en la calle Argos nº 8, en el Distrito de San Blas, promovido por Gestión, Administración y Construcción, S.A. (GACISA), con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61.5 y 62 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana MCO del Plan Parcial del Sector UZP 2.01 “El Cañaveral”, en el Distrito de Vicálvaro, promovido por MULTI VESTE ESPAÑA-7 S.L., con arreglo a lo dispuesto en los artículos 61.5 y 62 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- La autorización municipal para la implantación de Grandes Superficies Comerciales y de Ocio queda condicionada a la adecuación de la normativa del Plan General relativa a este tipo de centros”.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Punto 17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar, en los términos que se recogen en el expediente, la forma de gestión directa, por la sociedad mercantil Madrid Movilidad, S.A., de los siguientes servicios públicos:

- Gestión y adecuación de los Aparcamientos de Residentes de: Centro de Mayores de Ginzo de Limia, Centro Deportivo de Pradillo, Elvira, Francisco Altimiras y Polideportivo Samaranch”.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

### Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 18. Aprobar en relación con la proposición n.º 2007/8000492, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Ayuntamiento solicite de la Comunidad de Madrid la declaración de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural, una enmienda transaccional planteada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, por la cual se apoya la Resolución de la Asamblea de Madrid para declarar la Casa de Campo Bien de Interés Cultural.
- Punto 19. No aprobar la proposición n.º 2007/8000557, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que por el Ayuntamiento de Madrid se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que abandone la práctica de la confrontación con el Gobierno de España y a que negocie con el mismo convenios de colaboración en materia de carreteras y otras infraestructuras, y aprobar la enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal del Partido Popular interesando dirigirse al Gobierno de España, requiriéndole que recoja en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 las inversiones que la Comunidad de Madrid, y especialmente la Ciudad de Madrid, necesita.
- Punto 20. No aprobar la proposición n.º 2007/8000559, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten distintas medidas en relación con los programas “La Noche más Joven” y “La Tarde más Joven”.
- Punto 21. No aprobar la proposición n.º 2007/8000560, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se reprobren las declaraciones efectuadas por la Segunda Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en relación con el atentado perpetrado el pasado 9 de octubre por la banda terrorista ETA.
- Punto 22. Aprobar en relación con la proposición n.º 2007/8000561, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se cree una comisión de trabajo para la elaboración y aprobación en el plazo de un año de un Plan Especial del Uso Cultural de la Ciudad de Madrid, así como que el gobierno municipal se comprometa a adoptar varias medidas en relación con diferentes espacios culturales, la enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal Socialista, con acuerdo del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Punto 23. Aprobar en relación con la proposición n.º 2007/8000562, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid inste a la Presidencia de la Comunidad de Madrid a la apertura de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto de los jardines, edificios, monumentos y todos los elementos que integran el patrimonio medioambiental, cultural, histórico y artístico que integran la



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

Casa de Campo, una enmienda transaccional planteada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, por la cual se apoya la Resolución de la Asamblea de Madrid para declarar la Casa de Campo Bien de Interés Cultural.

- Punto 24. No aprobar la proposición n.º 2007/8000563, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se suspenda la ejecución del contrato de “comercialización y explotación publicitaria de obras en la vía pública, terrenos e instalaciones deportivas municipales y mobiliario urbano de gran formato”, así como que el gobierno municipal ponga en marcha un plan de redistribución, racionalización y reducción del mobiliario urbano de Madrid.
- Punto 25. No aprobar el punto 1 de la proposición n.º 2007/8000565, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Ayuntamiento de Madrid destine el 0,7% de los presupuestos municipales a programas de cooperación al desarrollo, y aprobar el punto 2 de la proposición interesando que el Ayuntamiento de Madrid elabore y desarrolle un Plan de Inclusión Social (o contra la exclusión social) en el municipio de Madrid con el objetivo de alcanzar la pobreza cero y que actúe principalmente en políticas dirigidas a la protección social, la formación, la calidad del empleo y a políticas de vivienda.
- Punto 26. No aprobar la proposición n.º 2007/8000566, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la recuperación y adecuación de los espacios públicos, al menos durante las fiestas navideñas, en los ejes comerciales y centros de barrio y distrito, así como reservar para peatones y ciclistas determinadas áreas en el ámbito de la Puerta del Sol y el centro de la ciudad.

### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Preguntas

- Punto 27. Se sustancia la pregunta n.º 2007/8000564, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las incidencias que se están produciendo en las comunicaciones por radio en la Unidad Integral de Distrito de Villaverde.
- Punto 28. Se sustancia la pregunta n.º 2007/8000567, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer qué tipo de medidas va a adoptar el Ayuntamiento para hacer cumplir lo acordado en el Pleno de 28 de diciembre de 2004 por el que se rechazó la construcción de la Central Térmica de La Torrecilla dentro de los límites de Valdemingómez,



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

en el distrito de Villa de Vallecas.

### **Comparecencias**

Punto 29. Se sustancia la comparecencia del Delegado de Gobierno de Economía y Empleo, n.º 2007/8000558, formulada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, para que informe sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo la Junta de Gobierno sobre la política de reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid.

### **Información del Equipo de Gobierno**

Punto 30. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 13 de septiembre de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle para la definición del volumen edificable en el Área de Planeamiento Específico 19.09, calle Villablanca, promovido por la Familia Izquierdo. Distrito de Vicálvaro.

Punto 31. Se da cuenta del Decreto del Alcalde de 5 de octubre de 2007, por el que se nombran los Vicepresidentes, Portavoces y Vocales para las Juntas Municipales de Distrito, con las rectificaciones de errores materiales introducidas mediante Decreto del Alcalde de 16 de octubre de 2007.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las catorce horas y cincuenta minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2007.

Madrid, a 28 de noviembre de 2007.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.